

PRE- INFORME N° 25 /

ANT.: Memo N°603 de fecha 07 agosto 2017, Permisos de Circulación 2017.

MAT.: Auditoría al proceso de Permiso de Circulación 2017.

Lo Barnechea, 13 NOV. 2017

DE : GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : ALEJANDRO MÜLLER BARBERÍA
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

En cumplimiento del plan de auditoría anual esta Dirección, ha auditado el proceso de Permisos de Circulación, correspondiente al primer trimestre 2017, con la finalidad de analizar y evaluar el desarrollo del procedimiento en ese periodo,

Respecto de la materia auditada, podemos señalar que el inciso primero del artículo 12, del Decreto Ley N°3.063, de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, ordena que los vehículos que transiten por las calles, camino y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo del municipio respectivo, conforme las tasas que en él se fijan.

GENERALIDADES

Objetivo

La presente auditoría tiene por finalidad fiscalizar el proceso de Permiso de Circulación efectuado durante el periodo comprendido entre enero y marzo 2017, de la Municipalidad de Lo Barnechea, en relación a la oportuna y exacta contabilización de los

ingresos de Permisos de Circulación, la existencia de la documentación de respaldo, como también que se hayan realizado conforme a la normativa legal vigente sobre la materia.

METODOLOGÍA AUDITORÍA

La metodología desarrollada, está basada sobre el cumplimiento de normas y procedimientos, contenidas en el decreto N°6873, del 31 de diciembre del 2012, letra b) Auditoria de Proceso Administrativo mediante el proceso ISO 9001/2008, el cual se encuentra certificado con la última versión de fecha 23 de septiembre 2016, asimismo una evaluación a los riesgos con la ayuda de la matriz actualizada al 2017. **(Ver anexo 1)**

Se hace presente, que la auditoría, sólo se encuentra focalizada en el primer trimestre 2017, la cual se refleja en el actual Pre-Informe.

UNIVERSO

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por medio de Memorándum N°603, del 7 de agosto 2017 y N°707 del 25 de septiembre 2017, el universo está conformado por un total de los ingresos percibidos de \$10.973.703.105.-, durante el primer trimestre.

MUESTRA

El presente análisis, se elaboró sobre una muestra aleatoria de 180 Permisos de Circulación otorgados durante el primer trimestre 2017, los cuales se agrupan en tres categorías: Tránsito, Empresas y Módulos, se tomaron 30, 80 y 70 Permisos de Circulación respectivamente.

Desarrollo de la Auditoría.

Con fecha 7 de agosto del presente año, se da inicio a la auditoría al Proceso de Permiso de Circulación , en primera instancia con la entrevista realizada a la Jefa de Permisos de Circulación Sra. Gisela Cruz Arriagada, quien nos resume el proceso de Permisos de Circulación, en cuanto a la cantidad de módulos y su funcionamiento. Además señala que este proceso se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001/2008, adjuntando la última versión tanto para renovación de Permisos de Circulación, como vehículos nuevos.

Asimismo, indica que la municipalidad cuenta con un sistema informático de Permisos de Circulación, el cual es provisto por la empresa Sistemas Modulares de Computación SMC.

I.- FUNCIONARIOS CON CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2017.

Respecto a los funcionarios que pueden ingresar al sistema informático, la Jefa de Permisos de Circulación señala que cada uno de ellos cuenta con clave única e intransferible, adjuntando listado de funcionarios con acceso al sistema de Permisos de Circulación con el nombre y la función.

Acceso Sistema Permiso de Circulación		
Nombre	Función	observación
1) Alejandro Müller	Director	Ocasional
2) Gisela Cruz	Jefa permisos de Circulación	Permanente
3) Cristian Fonseca	Encargado Atención Empresa	Permanente
4) Andrea Gatica	Administrativa/Cajera	Permanente
5) Juan Carlos Medel	Administrativo	Permanente
6) Isabel Ponce	Administrativo	Permanente
7) Macarena Acevedo	Administrativo	Permanente
8) Luis Montenegro	Administrativo	Permanente
9) Mónica Sepúlveda	Administrativo	Permanente
10) Sonia Dávila	Administrativo	Permanente
11) Ezequiel Prado	Administrativo	Permanente
12) Gerson Fuentes	Administrativo	Permanente

Acceso Sistema Permiso de Circulación		
Nombre	Función	Observación
13) Carlos Morales	Administrativo	Permanente (Suspendido a contar del 29/3/2017)
14) Javiera Sáez	Administrativo	Permanente
15) Patricio Lagos	Administrativo	Permanente
16) Clara Valencia	Administrativo	Solo marzo
17) Ana Concino	Administrativo	Solo marzo
18) Mariluz Arriagada	Administrativo	Solo marzo
19) Daniel Sáez	Administrativo	Solo marzo
20) Digitadores Externo	Administrativo	(4) Solo marzo Empresa externa

Se comprobó de acuerdo a la información entregada por el Departamento de Informática, que actualmente existen 290 usuarios con distintos privilegios para el ingreso al sistema de Permisos de Circulación. **(Ver anexo 2)**

Sin embargo, se solicitó la misma información al Director de Tránsito y Transporte Público, quien la remitió por medio de Memo N°603 del 7 de agosto 2017, señalando que existen 14 funcionarios permanentes, 1 ocasional y 4 funcionarios que tienen acceso al sistema solo en marzo.

En a la planilla enviada por la Jefa de Permisos de Circulación, se detalla 58 digitadores externos que prestaron servicios en marzo, además de los 19 funcionarios denominados permanentes, ocasionales y solo marzo, obteniendo una dotación total de 77 personas, durante todo el primer trimestre del proceso de Permisos de Circulación 2017.

Conforme a la revisión practicada por esta unidad, de los 58 digitadores externos, a la fecha se han bloqueado solo a 42 personas, permaneciendo aun 16 de estos con acceso al sistema de Permisos de Circulación.

Igualmente existen 197 personas que a la fecha no tienen la calidad de funcionarios o bien son de otras áreas del municipio, las cuales tienen acceso al sistema de Permisos de Circulación con claves activas.

Según lo informado por don Raúl Maturana, del Departamento de Informática, a través del correo electrónico del 16 de agosto 2017, se verificó que algunos de los funcionarios no pertenecientes al Departamento de Permisos de Circulación, tienen privilegios tales como:

Cías. De Seguros	Consulta Valores	Gen. Archivo Plano Cargo(Subdere)	Parque Comunal
Captura de Formularios Nulos	Cambio de placa	frm GenExtracPCVinv	Permisos por Año
Emisión PCV	Carta de Aviso Sin Cargo PCV	Dueños de vehiculos por año	Permisos PCV por Fecha
Talleres de Revisión Técnica	Emisión Masiva	Estadística INE	Listado Seguimiento de Traslado Fdo. Ter
Carga Tasaciones SII	Informe Estadística Ine	Giros del Día	Listado de Tasaciones
Cargo Masivo de Multas del Parque Comuna	Exportar Traslados Decreto 11/2007	Informe DE	Informe Seguimiento Traslados
Carta de Aviso Cargo PCV	Exportar Traslado Dec.11/2007 del Min	Movilización Nacional	Listado Traslado Dec.11/2007 del Mini
Cargo a Tesorería	Genera Archivo ASCII Cargo	Nómina de Placas	Informe Fondos de Terceros
Informe Sol. Traslados Simple	Mantención de Placas	Parámetros PCV	Planillas Excel
Informe de Vehículos s/ Código sii	Mantención de Plantillas Word	Problemas pcv	Envío de Correspondencia
Emisión Masiva Aprobación de Traslado	Menú de Gestión Administrativa	Consultas no Estructuradas	Menú Procesos especiales
Automotora	Sinim	Tipos de Observación	PCV traspasados a otras comunas
Placas de Bajá	Actualización de tipos de SIFSINIM	Tipos de Observación	Tasaciones SII
Registro de Multas No Pagadas	Traslados	Tipos de vehículo	Lee Web PV
Aclara Multas no Pagadas	Taxímetros	Seguimientos a Fdo. de Tercero y Traslados	

Observación:

Por consiguiente y de acuerdo a la información presentada por las distintas unidades, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por intermedio del Departamento de Permisos de Circulación, se pudo constatar que no se tiene control en los accesos y claves entregadas a los distintos funcionarios que colaboran o bien prestaron servicios durante un periodo determinado.

Por lo tanto, la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del Departamento de Permisos de Circulación, deberá solicitar al Departamento de Informática la eliminación o incorporación de los usuarios respectivos e instruir, quienes deberán tener acceso y claves esporádicas o permanentes, con la finalidad de llevar un control de los accesos y privilegios asignados a los respectivos empleados.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá realizar el bloqueo de las claves de acceso al sistema de Permisos de Circulación, tanto de los digitadores externos faltantes (16), como de las personas y/o funcionarios que no prestan servicios a la fecha en dicho Departamento, y que no se encuentren autorizadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

II.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN.

1. Falta de documentación de respaldo.

Se realizó un análisis de los permisos de circulación, de una muestra de 180 placas patentes, correspondiente a renovación y pago de primer permiso, en los cuales se pudo comprobar que 58 de ellos no contaban con la totalidad de los documentos exigidos de acuerdo a lo señalado en el Dictamen N°4486, del 07 febrero 2017, en el punto 6 correspondiente a acreditación de requisitos necesarios para la emisión de Permisos de Circulación tales como:

- Revisión Técnica vigente.
- El pago del impuesto del año anterior.
- La contratación del Seguro Automotriz Obligatorio.

Placa	Tipo de pago	Pago Permiso año anterior	Revisión técnica u Homologación Faltante y/o fotocopia simple	Certificado de análisis de gases	Seguro Obligatorio
HTLG 31	Presencial	X			
HZBC 16	Presencial	X			
FXXT 40	Presencial	X			
HWDK 39	Presencial	X			
DKWH 78	Presencial	X			
FKVY 23	Presencial	X	X	X	
YP 60 44	Presencial	X			
FXGF 77	Presencial		X	X	
DPFZ 92	Presencial	X			
FHJG 11	Presencial			X	
GKVZ 24	Presencial	X			
GPLF 71	Presencial		X		
TT 8248	Presencial	X			
UH 8836	Presencial				
FSLC 69	Presencial		X		
DLBR70	Presencial	X			
GXLV 37	Presencial		X		
FKSR 15	Presencial	X	X	X	
FLKC 97	Presencial		X	X	
FYXD 98	Presencial	X			
GXTK 56	Presencial	X	X		
ZH44 92	Presencial	X			
FRSZ 11	Presencial		X	X	

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
GMP/JALS/DMG

Placa	Tipo de pago	Pago Permiso año anterior	Revisión técnica u Homologación Faltante y/o fotocopia simple	Certificado de análisis de gases	Seguro Obligatorio
HWJH 34	Presencial		X		
BSVZ 90	Presencial		X		
HPRG 65	Presencial	X			
GDWH 78	Presencial		X	X	
HRVF 28	Presencial		X		
CDBG 34	Presencial	X			
RR 4001	Presencial	X			
GFBS 33	Presencial	X			
PY 7229	Presencial	X			
HTLH 40	Presencial				
FCLU 80	Presencial				
FVWG 27	Presencial		X	X	
FYXB 50	Presencial	X	X	X	
HSZD 99	Presencial		X		
GZPF 82	Presencial	X	X		
GWSG 24	Presencial	X	X		
GHVH 51	Presencial	X			
RP 0160	Presencial	x	x		
DSDJ 97	Presencial	X	X		
HSDK 97	Presencial	X	X		
JFFG 98	Presencial	X			
JJ PW 55	Presencial		X		
JKVP 99	Presencial	X	X		X
JJ RC 74	Presencial				
HKPZ 11	Presencial	X			
GVJZ 12	Presencial		X		
HKCP 10	Presencial	X	X		
GVHY 93	Presencial	X	X		
DLVF 23	Presencial			X	
DHHD 78	Presencial	X			
ZN 8048	Presencial	X	X		
FHZP 69	Presencial	X			
HKCP 15	Presencial	X	X		
BHXT38	Presencial		x	x	
DXBX57	Presencial	x			

Observaciones:

De acuerdo a la revisión realizada se pudo constatar que en algunos de los Permisos de Circulación otorgados no se adjuntan los antecedentes necesarios así como: El Certificado de Gases, Revisión Técnica, Seguro Obligatorio y Permisos de Circulación del año anterior de Lo Barnechea y de otras comunas, tal como se señala en el cuadro.

Por otra parte, se hace presente que en la solicitud de la muestra no se adjuntaron los 22 permisos de circulación emitidos por internet, por lo que esta unidad no se pudo pronunciar al respecto.

2. Falta de identificación de documentación en fotocopia.

En relación a lo señalado en el punto anterior correspondiente a la falta de documentos, existen fotocopias de los documentos que no se encuentran autorizadas por el funcionario que emitió el permiso de circulación contraviniendo lo señalado en el dictamen N° 80.446 del 2013, el cual indica “que se deberá verificar a través de los correspondientes documentos originales o de copias autorizadas por los funcionarios que los emitieron, sin que corresponda aceptar fotocopias simples de aquellos antecedentes.”

Por otra parte, el dictamen N°4486, del 07 de febrero 2017 y su Instructivo, señala que “no se advierte impedimento jurídico para que las entidades edilicias, frente a la inexistencia de la documentación necesaria para verificar los hechos alegados por los particulares, acepten fotocopias autorizadas ante el funcionario competente o instauren un proceso, en virtud del cual el Secretario Municipal autorice fotocopias simples de los certificados que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal evidencia en conciencia, aquél, dé por acreditada su existencia de los hechos respectivos, para efectos de los mencionados permisos.”

Asimismo, mediante dictámenes N°54787/11 y 80445/13, “se ha establecido la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, gases y de homologación que le exhiban”.

Observaciones: De acuerdo a la revisión efectuada se pudo constatar que existen fotocopias simples correspondiente a la documentación necesaria para la renovación del permiso de circulación, las cuales no se encuentran autorizadas por ningún funcionario municipal acreditado para ello, no dando cumplimiento al dictamen N°80446, del año 2013 y 4486 del 2017 y su Instructivo.

En consecuencia, se solicita a la Dirección de Transito que indique las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo establecido por la Contraloría General de la Republica.

3. Renovación de permisos de circulación a vehículos con multas pendientes.

Sobre la materia, podemos señalar que efectuada la revisión de la muestra de un total de 180 placas patentes, se pudo comprobar que la placa patente RR4001, al momento de la renovación su permiso de circulación mantenía 9 multas impagas, inscritas en **REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**, multas acumuladas desde el 2014 al 2016, por un monto total de \$439.868, suma que no fue cobrado al momento de la renovación del Permiso de Circulación, el cual fue emitido por don Carlos Morales Villanueva, no dando cumplimiento a normativa ya citada. **(Se adjunta anexo N°3)**

Observación:

Respecto a este punto en particular esta unidad no puede pronunciarse, debido que se encuentra en tramitación de Sumario Administrativo, destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en el proceso de permisos de circulación, de acuerdo al Decreto Sección Segunda N°1043, de 27 de marzo 2017. **(Se adjunta Anexo N°4)**

4. Permisos de Circulación renovados sin informar al municipio de origen.

De la revisión efectuada, a la documentación que respalda lo solicitado por esta unidad en el Memo N°459, de 3 de agosto 2017, Registro de Vehículos Traslados a la Comuna de Lo Barnechea; la Dirección de Tránsito, en su Memo N°603, del 7 de agosto del presente año, adjunta como medio de verificación Ordinarios de Transito firmados por la Jefa de Permisos de Circulación, informando a las comunas respectivas el traslado de las placas patentes al registro comunal de Lo Barnechea, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del Dictamen N°4486/17 y su respectivo instructivo, y lo señalado en el artículo 77 del Decreto N°310, de 31 de enero 2017, correspondiente al Reglamento Interno de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Observaciones: no existen observaciones a la fecha de esta auditoría.

5. Sellos verdes.

Es un impuesto que se aplica por única vez a los automóviles nuevos, livianos y medianos, dependiendo de su rendimiento urbano, y que tiene como objetivo incentivar el ingreso de vehículos que contaminen menos.

La custodia de los sellos verde corresponde a la Tesorería Municipal quien tiene esa función, así según lo dispone el artículo 60 letra a) del Decreto Alcaldicio N°310 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Lo Barnechea vigente a la fecha.

Con fecha 20 de octubre, se realizó entrevista al Tesorero Municipal, con la finalidad de realizar arqueo de los sellos verdes, sin embargo nos indica que a esa fecha no quedaban en custodia sellos verdes, ya que, con fecha 4 de octubre fueron retiradas las últimas 1000 unidades por el Departamento de Permisos de Circulación, correspondiente a compra realizada a través del Decreto de Pago N°167, del 17 de enero 2017, en cual se adquirieron 15.000 unidades.

Además, nos confirma que el tesorero lleva la custodia de estos sellos, los cuales se resguardan en dicha unidad y el control de los folios entregados se realiza a través de una planilla Excel, llevada por un funcionario de la misma unidad. Adicionalmente nos informa que la entrega se realiza previa solicitud de la Jefatura del Departamento de Permisos de Circulación, quién indica la cantidad de unidades a retirar.

Con la misma fecha, se realizó la entrevista a la jefa de Permisos de Circulación, en relación al registro y control de los sellos verdes que utiliza diariamente, nos informa que lleva un registro manual el cual nos adjunta una copia como medio de verificación donde registra los sellos verdes otorgados y nulos, los cuales se encuentran adosados al reverso de la planilla.

Además, se realizó un arqueo a los sellos verdes, que se encontraban en poder del Departamento de Permisos de Circulación, arrojando el siguiente detalle:

Correspondiente a la compra de 15.000 unidades, a través del decreto pago N°167, del 17 enero 2017, se pudo comprobar que en poder del Departamento de Permisos de Circulación, quedaban 205 unidades de sellos verdes, correspondiente a los números 3635253 al 3650252. **(Ver anexo 5)**

Observación:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 60 letra a) del Decreto Alcaldicio N°310, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Lo Barnechea, los documentos de valores deben ser custodiados por el Tesorero Municipal, sin embargo pudiendo observarse observar que la Jefa del Departamento de Permisos de circulación mantenía en custodia un total de 205 sellos verdes, en circunstancia que dicha función corresponde a la Tesorería Municipal.

Cabe señalar que existe inconsistencia en el registro de tesorería en cuanto a los folios de los sellos verdes, debido que indica que en los últimos folios entregados corresponden desde el 3.649.001 al 3.650.000, señalando que a esa fecha no existía stock.

Según lo indicado en la factura N°290744, de 18 de enero 2017, correspondiente a la Casa de Moneda, la compra de las 15.000 unidades de sellos verdes correspondía a los números 3.635.253 al 3.650.252, existiendo una diferencia de 252 unidades, por lo tanto el Departamento de Tesorería deberá justificar dicha inconsistencia.

Además, se pudo constatar que en el registro llevado por la Tesorería Municipal, en las solicitudes del Departamento de Circulación se constata cantidades que no se utilizan en forma diaria, por lo tanto el departamento de Permisos de Circulación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno. **(Ver anexo 6)**

6. Fondos de terceros e incumplimiento en el plazo de remisión a los municipios de origen.

En cuanto a la revisión de los pagos de fondos de tercero, se pudo constatar que no se realizaron de acuerdo a lo indicado el Dictamen N°4486/17 y su respectivo instructivo, el que señala en el punto 3.2 letra b) "Si en la municipalidad en que le paga el correspondiente

permiso de circulación, también se hubieren pagado los montos adeudados por períodos anteriores, dicho municipio deberá depositar el importe total de lo debido, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y remitirlo a la entidad edilicia de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos".

Pagos que fueron realizados extemporáneamente tal como se refleja en el siguiente cuadro:

MES PERCEPCIÓN	NUMERO DE EGRESO	MES DE PAGO	MONTO
Enero/17	851	marzo	\$ 6.881.644
Febrero/17	1472	mayo	\$ 3.227.019
Marzo/17	1632	mayo	\$ 33.783.554
TOTAL			\$ 43.892.217

Observaciones:

Si bien la nómina detalla el nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados, no se dio cumplimiento al plazo de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso. El departamento de Tesorería deberá realizar un procedimiento para dar cumplimiento a la normativa ya señalada.

Por lo anterior, deberá informar a esta unidad de control, la situación actual de las remisiones de los fondos a las distintas municipalidades, además señalar si estos se depositan a una cuenta llamada "FONDOS DE TERCEROS" tal como lo indica dicho dictamen.

III.-EXAMEN DE CUENTA.

1- Ingresos de permisos de circulación.

Analizada la muestra de 180 placas patentes de Permisos de Circulación, correspondiente a \$ 37.198.048.-, extraídos del sistema de permisos, se determinó lo siguiente:

1.1 vehículos mal tasados.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en su Memo N° 603 del 7 de agosto del presente año, señala que existen una devolución por concepto de error en la tasación correspondiente a la placa patente GDPX18, por un total de \$39.307.-, efectuada durante el año 2016, realizando el proceso administrativo para la devolución a través del Decreto Alcaldicio N°458 16 de febrero 2017 y pagado con Decreto N°867 de fecha 6 de marzo del mismo año.

Observaciones: No existiendo observaciones al respecto.

1.2 cobros erróneos de Permisos de Circulación.

Asimismo, en el mismo documento señala que existen pagos erróneos por un total de 46 placas patentes, las que incluye los siguientes conceptos: duplicado de permisos de circulación, pagos en exceso de permisos de circulación, error en pagos de permisos de circulación.

Esta unidad realizó una muestra de pagos erróneos de 4 devoluciones, las que se encuentran decretadas y pagadas al contribuyente, de acuerdo a los registros del sistema contable de la Municipalidad de Lo Barnechea.

Observaciones: No existiendo observaciones al respecto.

IV.- OTRAS OBSERVACIONES

1.- En cuanto a al nombramiento de las jefaturas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Según certificado de fecha 24 de octubre de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos, indica que los funcionarios Gisela Cruz Arriagada, Planta Profesional, grado 10 y don Cristóbal Ogaz Sotomayor, Planta Profesional Grado 6, no se encuentran designados por medio de un acto administrativo como Jefe de Departamento en el cual cumplen funciones, no así doña Maria Paz Bautista Vallet, Profesional grado 10, se encuentra designada como Encargada del Departamento de Licencias de Conducir. **(Se adjunta certificado y decreto como anexo 7)**

Observaciones:

El Director de la Dirección de Transito deberá regularizar el nombramiento de los funcionarios que se encuentran realizando el cargo de Jefe de Departamento, desde la fechas correspondientes que asumieron dicha responsabilidad como jefaturas, ya que, de acuerdo a la estructura de la organización interna de la Dirección de Tránsito y Transporte Público contenida en el Decreto Alcaldicio N°310, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Lo Barnechea, en el artículo 75.- “dependerá de los departamentos de Licencia de Conducir, Permisos de Circulación, Técnico y de Inspección de Transito.” de dicha Dirección, asimismo señala en los artículos 76,77 y 78 de dicho reglamento, las obligaciones de cada uno de los Departamentos.

2.- En cuanto a las pólizas de fianza de los funcionarios.

Al respecto, el artículo 68, la ley N°10.336 señala que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración de recursos o custodia de fondos del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Con la finalidad de verificar la información entregada por el Director de Tránsito y Transporte Público en su Memorándum N°603 de fecha 7 de agosto 2017, se solicitó a la

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
GMP/JALS/DMG

Jefa de Recursos Humanos a través de mail de fecha 18 de octubre, que informara si los funcionarios señalados en el Memo de la Dirección de Tránsito, se encuentran registrados en el Sistema de Información y Control de Personas de la Administración del Estado, SIAPER, la Jefa de RRHH, certifica que los siguientes funcionarios cuentan con póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales y de conductores, vigente a la fecha:

N°	Nombre	Póliza de Valores Fiscales	Póliza de Conductor
1	Alejandro Muller Barbería		X
2	Ana Cancino Brito	X	
3	Andrea Gatica Retamal	X	
4	Carlos Morales Villanueva	X	
5	Mery Vergara Quilodran	X	
6	Clara Valencia Moya	X	
7	Daniel Sáez Radical	X	X
8	Ezequiel Prado Gómez		
9	Gerson Fuentes Herrera		
10	Gisela Cruz Arriagada	X	
11	Isabel Ponce Astudillo	X	
12	Javiera Sáez Duarte		
13	Juan Carlos Medel Soto	X	X
14	Luis Montenegro Gallegos	X	X
15	Macarena Acevedo Araya	X	
16	Mariluz Arriagada González	X	
17	Mónica Sepulveda Hernández	X	
18	Patricio Ordenes Riveras	X	X
19	Sonia Dávila Álvarez	X	X
20	Vanessa Gómez Rauna	X	
21	Patricio Lagos Vargas		

Además indica que los funcionarios Ezequiel Prado Gómez y Gerson Fuentes Herrera, se encuentran en trámite. **(Ver anexo 8)**

Observación:

Sin embargo, cabe destacar que existen funcionarios tales como don Alejandro Müller Barbería no cuenta con póliza de valores, pero si cuenta con póliza de conducir. Y su turno, doña Javiera Sáez Duarte y don Patricio Lagos Vargas, no cuentan con póliza de valores, por lo que debería aclarar situación de cada uno de ellos.

Además, es importante que se aclare el funcionamiento de los cajeros externos durante el proceso de permisos de circulación, ya que según lo establecido en el artículo 68, de la ley N°10.336 “todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración de recursos o custodia de fondos del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.” Lo que no se estaría cumpliendo en el mes de marzo.

3.- Que funcionarios realicen doble función administrativo/cajero.

Existen funcionarios ejecutando labores administrativas/cajero, realizando una doble función, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del Memo N°603 de 7 de agosto 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Es importante señalar que de acuerdo a lo indicado en el artículo 63, del Reglamento Interno, artículo 63, de la Sección de Ingresos dependiente del Departamento de Tesorería, es el encargado de recaudar los impuestos, derechos e ingresos municipales en conformidad a la ley y sus reglamentos vigentes y depositarlos en las cuentas bancarias municipales.

Observación:

Por lo que se observa en esta auditoría existen funcionarios que dependen directamente de la Dirección de Tránsito cumpliendo las funciones de cajero, lo resultaría improcedente, según a lo indicado anteriormente.

4.- En cuanto a la compra de los sellos verdes.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 letra k) del Reglamento Interno, Sección de Egresos dependiente del Departamento de Tesorería deberá “efectuar compras y custodia de las especies valoradas a la Casa de Moneda, por esta razón de acuerdo al Reglamento Interno vigente, el Departamento de Tesorería a través de la Sección de Egresos es la encargada de comprar dichos sellos, previendo la existencia de stock disponible de sellos verdes bajo custodia en la Tesorería Municipal.

Observación:

En relación a este punto, esta unidad comprobó que al día 20 de octubre no existían sellos verdes disponibles en el Departamento de Tesorería, y que la última compra realizada fue solicitada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, no dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad. **(Ver anexo 9)**

En consecuencia, esta dirección sugiere que dicho departamento deberá contar con un saldo disponible para la entrega eficiente del servicio que proporciona la municipalidad a través del Departamento de Permisos de Circulación.

CONCLUSIÓN

La presente auditoría fue realizada durante octubre del presente año, mediante la revisión de los antecedentes proporcionados y la muestra solicitada por esta unidad.

Por lo anterior, corresponde concluir que la inspección realizada se llevó a cabo encontrando a modo general observaciones que se plasman en cada uno de los puntos, las que deberán ser subsanadas.

Por lo anteriormente observado en el detalle de la auditoría, esta unidad solicita remitir por escrito en un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Finalmente, para aquellas indicaciones realizadas en la presente auditoría, se recuerda tener como fuente de consulta permanente las normativas legales vigentes, que permitan recordar el cumplimiento y las exigencias legales, para la fiscalización. Además, de velar por los intereses municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

cc

Control Interno

ANEXO N°1

ANEJO N° 1. MATRIZ DE RIESGO. PERMISOS DE CIRCULACION 2017

PROCESO	SUBPROCESO	ETAPA	OBJETIVO ETAPA	RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS					DESCRIPCION DEL CONTROL	CONTROLES CLAVES EXISTENTES				EXPOSICIONAL RIESGO					
					PROBABILIDAD		IMPACTO		SEVERIDAD DEL RIESGO		PERIODICIDAD	NIVEL DE EFECTIVA OPORTUNIDAD AD	AUTOMATIZACION	VALOR	POR RIESGO ESPECIFICO		POR ETAPA		POR SUBPROCESO	
					CLASIF.	VALOR	CLASIF.	VALOR	CLASIF.						VALOR	Nivel de Exp.	Valor	Nivel de Exp.		Valor
Renovación del Permiso de Circulación	Presentación de documentos	Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley para el otorgamiento del Permiso	Que se materialice el pago conforme lo establecido en caso a requisitos legales	Que se presenten los registros establecidos en la Ley para el otorgamiento del Permiso	Que la ley la documentación para sacar PC de vehículo nuevo	Improbable	2	Mayor	4	Alto	3	Revisión de la documentación de respaldo	Permanente	Detectivo	Manual	4	200	MEJOR	24	MEJOR
					Que la documentación no sea idéntica u original	Improbable	1	Mayor	4	Alto	4	Revisión de autenticidad de la documentación	Permanente	Preventivo	Manual	5	0,80	MEJOR	25	MEJOR
					Que se pida un permiso sin documentación de respaldo	Improbable	2	Mayor	4	Alto	3	Elaborar recibos pagos principales	Permanente	Detectivo	Manual	4	200	MEJOR		
					Que se otorgue un permiso por un valor inferior o superior al establecido en la Ley, y que no sean acogidos a alguna franquicia	Improbable	1	Mayor	4	Alto	4	Revisar que el valor de la factura sea ingresado correctamente. Posteriormente se revisan todos los permisos girados y se revisa la documentación.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR		
					Que el valor cobrado no sea correcto, según lo estipulado en por la Ley (valor en mil)	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisar por cualquier error generado por un valor superior en lugar de uno inferior. En caso de dudas esto se verifica con el S.I.I. y devuélvase el monto pagado en mano al cobrador.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR		
					Que el detalle que entrega el informe no corresponda a lo que tiene el cajero en su poder.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Colectar el detalle del sistema con el detalle físico de los permisos otorgados.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR		
					Que se presente documentación incompleta y que sean ingresados consecutivamente al sistema	Improbable	2	Moderado	4	Alto	3	Revisión de autenticidad de la documentación por parte de funcionario que lo recibe, consultando a jefatura en caso de dudas.	Permanente	Preventivo	Manual	5	1,50	MEJOR	3,5	MEJOR
					Que se ingrese un permiso con documentación errada	Improbable	2	Moderado	4	Alto	3	Revisión de los permisos otorgados	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,50	MEJOR		
					Que se pida un permiso que no cuenta con toda la documentación de respaldo correspondiente	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo, como también el físico del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,00	MEJOR		
					Que se presente documentos falsos o incompletos, y que sean ingresados consecutivamente al sistema los vehículos que no pertenecen al registro comunal y los que pertenecen a un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Improbable	2	Moderado	4	Alto	3	Revisión de la descripción del vehículo, como también el físico del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	2,00	MEJOR	1,3	MEJOR
Verificación de documentos y giro	Que se presenten documentos falsos o incompletos, y que sean ingresados consecutivamente al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Que no se sigan consecutivamente los datos del vehículo al ingreso al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR	1,3	MEJOR	
				Que se otorgue un permiso por un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR			
				Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR			
				Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR			
Pago	Que se presenten documentos falsos o incompletos, y que sean ingresados consecutivamente al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Que no se sigan consecutivamente los datos del vehículo al ingreso al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR	1,13	MEJOR	
				Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	0,75	MEJOR			
Emission de Informe	Que los fondos informados por el sistema	Que se presenten documentos falsos o incompletos, y que sean ingresados consecutivamente al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Que no se sigan consecutivamente los datos del vehículo al ingreso al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,00	MEJOR	3,00	MEJOR
					Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,00	MEJOR		
Cualquiera	Cualquiera	Que se presenten documentos falsos o incompletos, y que sean ingresados consecutivamente al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor inferior al establecido por el S.I.I.	Que no se sigan consecutivamente los datos del vehículo al ingreso al sistema	Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,50	MEJOR	3,00	MEJOR
					Que se otorgue un permiso por un valor superior a lo que señala el sistema informático.	Improbable	1	Moderado	3	Moderado	3	Revisión de la descripción del vehículo.	Permanente	Detectivo	Manual	4	1,50	MEJOR		

	Cuadratura para Permiso	Revisión de Control Interno de la Unidad	Revisión manual	Detectar posibles errores en el proceso PC	Que lista o sobre documentación	probable	2	Moderado	3	Moderado	5	continuación una vez finalizado el proceso (una vez que se encuentran agregado los documentos)	Permanente	Defectivo	Manual	4	1,50	MENOR
			Errores sobre Complejidad de los libros	Muy improbable	1	Moderado	3	Alto	3	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Significativo caso	4	0,75	MENOR		
			Número de RUI errores	Muy improbable	1	Moderado	3	Alto	3	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Significativo caso	4	0,75	MENOR		
			Pocas erratas	Muy improbable	1	Mayor	4	Alto	4	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Significativo caso	4	1,00	MENOR		
			Registro de PC con código de SII erróneos	Muy improbable	1	Mayor	4	Alto	4	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Significativo caso	4	1,00	MENOR		
			Documentación faltante	Muy improbable	1	Moderado	3		3	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Manual	4	0,75	MENOR		
			registro de las mailas adheridas	moderado	3	Moderado	3		3	Revisión periódica de reportes del sistema SMC	Permanente	Defectivo	Significativo caso	4	2,25	MENOR		

ANEXO N°2

	LOGIN	NOMBRE_USUARIO
1	abustama	Ada Bustamante
2	Acontrer	Ana Rosa Contreras
3	aespinoz	Alicia Espinoza
4	afarias	Andres Farias
5	AGarcia	Alvaro Garcia
6	AGarrido	Ana Garrido
7	agatica	Andrea Gatica
8	agutierr	Anibal Gutierrez
9	amperez	Ana Maria Perez Pizarro
10	amuller	Alejandro Muller
11	anacorte	Ana María Cortés González
12	AngelaM	Angela Matamala
13	aperez	Alberto Perez
14	arencore	ALBERTO RENCORET ARTEAGA (Externo)
15	areyes1	Andres Reyes Ocaranza
16	arojas	Anahi Rojas
17	aromero	Ana romero
18	asilva	Alejandra Silva Cabellos
19	asolis	Anyela Solis
20	Asoto	Ana Maria Soto
21	avargas	Andres Vargas González
22	Avasquez	Angela Vasquez
23	avillalo	Ariel Villalobos
24	Barbara	Barbara Diaz (Local PCV)
25	bdiaz	Belen Diaz
26	bfernand	Barbara Fernandez
27	bnavarro	Solo de prueba
28	bortega	Blanca Ortega
29	bsanhuez	Benjamin Sanhueza
30	caallend	Carolina Allendes Garat
31	caguilar	CONSTANZA AGUILAR SILVA (Externo)
32	CALLende	Carolina Allendes
33	Camila	Camila Diaz (local PCV)
34	CamilaRo	Camila Rojas (Digitador)
35	CamiloRo	Camila Rojas (Digitador PCV)
36	caraya	Camila Araya
37	CARitzia	Conrado Ariztia Izquierdo
38	castudil	CONSTANZA ASTUDILLO CRUZ (Externo)
39	cavaldiv	Camila Valdivia
40	cbaqueda	Carolina Baquedano
41	CCarreño	Caroline Carreño
42	Ccarvach	Camilio Carvacho
43	CCataldo	Carolina Cataldo (local PC)
44	Cespinoz	Carolina Espinoza
45	cfarias	Christian Fariás
46	cfonseca	Cristian Fonseca Salas
47	cfvalenz	CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ (Externo)
48	CHevia	Cristian Hevia
49	CHuilipa	Catalina Huilipan
50	Claudio	Claudio Delgado (Local PCV)
51	cluna	Carolina Luna
52	cmaldona	Carla Maldonado
53	Cmarambi	Camilita Marambio
54	CMonsal	Cesar Monsalve
55	cmonsalv	Cristian Monsalve
56	cmorales	Cristofer Morales
57	cnavarro	Constanza Navarro
58	cpalma	Cesar Palma

59	cpinilla	Carolina Pinilla
60	CRivas	Claudia Rivas
61	csepulve	CESAR SEPULVEDA RUIZ (externo)
62	Ctoro	Cecilia Toro
63	cvalenci	Clara Valencia
64	cvicuña	Christian Vicuña
65	CVidal	Carolina Vidal (local PC)
66	daborque	Daniel Borquez
67	dalatorr	DAVID IGNACIO LATORRE VENTURA (Externo)
68	damoraga	Daniela Moraga Prado
69	daniel	Daniel Cordova
70	darios	Dana Rios Candia
71	DAvila	Daniela Avila
72	dbaqueda	Daniela Baquedano
73	dborquez	Daniel Borquez
74	DCarcamo	Diego Carcamo
75	DCares	Daniela Cares
76	dcaro	David Caro
77	dcordova	Debora Cordova
78	dgimenez	Diego Gimenez
79	dgonzale	Darwin Gonzalez
80	dianam	Diana Martinez
81	DLeCarlos	Daniel Lecaros
82	dmoraga	Daniela Moraga
83	dnorambu	Daniela Norambuena
84	dolea	Daniel Olea
85	dpallere	Danitza Palleres Monardes
86	dperalta	Danitza Peralta
87	drios	Diego Rios
88	Dsaez	Daniel Saez
89	EAravena	Elizabeth Aravena
90	EBarrera	Maria Elena Barrera
91	ELavin	Eulogia Lavin
92	emartine	Eric Martinez
93	emiranda	Emilio Miranda
94	emoraga	Erika Moraga Correa
95	eprado	Ezequiel Prado
96	ERomero	Evelyn Romero
97	Ervin	Ervin Vega
98	evega	Ernesto Vega
99	evzenten	EVELYN ZENTENO ABURTO (Externo)
100	facuña	Francisco Acuña
101	Fbravo	Francisca Bravo
102	FCabrera	Francisco Cabrera
103	fcifuent	Felipe Cifuentes
104	fdonoso	Florencia Donoso
105	fgonzale	Felipe Gonzalez
106	Fmendoza	Fabian Mendoza
107	Fmorales	Francisco Morales
108	Fmoya	Felipe Moya
109	FOsben	Felipe Osben
110	FPolanco	Fabiola Polanco
111	framos	Fabricio Ramos
112	franbra	Francisca Bravo Ortiz
113	Francisc	Francisca Carvallo
114	Fvaldovi	Fabrizio Valdovinos
115	gaguiler	GENESIS AGUILERA DÍAZ (Externo)
116	gcancino	Gabriela Cancino Brito
117	gcruz	Gisela Cruz

118	gfuentes	GERSON FUENTES HERRERA
119	GGonzal	Gladys Gonzalez
120	gnunez	Graciela Nuñez
121	Greyes	Gisselle Reyes
122	Gsmc	Girador Pcv Segundas Cuotas
123	gtoro	Gianina Toro
124	HGarcia	Henry Garcia
125	hquezada	Hector Quezada Aravena
126	iescobar	Ida Escobar Yañez
127	Intergra	Intergrade
128	IPonce	Isabel Ponce
129	irubio	Ismael Rubio Caro
130	jalvarad	Jessica Alvarado Villalobos
131	jamorale	JAVIER MORALES MORALES (externo)
132	jaosorio	Jaime Osorio Urbilla
133	jcatalan	Jose Manuel Catalan Fernandez
134	jcmedel	Juan Carlos Medel
135	jcontrer	Javiera Contreras
136	jcurivil	JOSELYN CURIVIL NAHUEL (Externo)
137	jdeheeck	Jacques de Heeckeren
138	JeMoya	Jennifer Moya
139	jespejo	Jessica Espejo
140	jflores	Jessica Flores
141	jfransua	Javiera Andrea Fransua Sáez Duarte
142	jgaete	Joel Gaete
143	jjcastil	Juan Jose Castillo
144	Jleiva	Jose Leiva
145	martine	Javiera Martinez
146	jmedel	Juan Carlos Medel
147	JMoya	Jorge Moya
148	Jnavarre	Jaqueline Navarrete
149	Jnavarro	Jairo Navarro
150	johlbaum	Josefa Ohlbaum Yudelevich
151	Jonathan	Jonathan Fernandez
152	Jopazo	Juan Opazo
153	JOsorio	Jaime Osorio
154	JPino	Johana Pino
155	jrodrigu	JUAN RODRIGUEZ-TRILLA SCHUDECK (Externo)
156	jromero	Jaqueline Romero Sanchez
157	jsanchez	Jimmy Sanchez
158	Jvega	Julian Vega
159	kcarrasc	Karim Carrasco Norambuena
160	KCid	Karen Cid
161	KCortes	Karen Cortes (local PC)
162	ksanchez	Karito Sanchez
163	LBobadil	Luis Felipe Bobadilla
164	lcarrasc	Lindsay Carrasco
165	lescobed	Luis Escobedo Silva
166	Ljimenez	Luis Jimenez
167	lmonte	Luis Montenegro
168	lriff	Luis Riffo Ureta
169	Lverdugo	Luis Verdugo
170	lyañez	Lorena Yañez
171	lyevilao	Lucia Yevilao
172	macevedo	Macarena Acevedo
173	madias	Matias Diaz
174	malobos	Marlene Lobos Ortega
175	MArevalo	Macarena Arevalo
176	marriaga	Marilu Arriagada

177	Mbarrera	Maria Jose Barrera
178	mabenaven	Manuel Benavente
179	mbozo	Macarena Bozo
180	mcastill	Miguel Castillo
181	Mdelgado	Miguel Angel Delgado
182	mesoto	Marco Soto
183	mfarfan	Modesto Farfan
184	mfredes	Monica Fredes
185	MGSaez	Mauricio Gutierrez
186	mhuenula	Marcela Huenulaf
187	mjsoto	María José Soto
188	mlarriag	Mariluz Arriagada
189	mlillo	Marcela Lillo Barra
190	mmadrid	Maria Luisa Madrid Vicencio
191	mmandich	Marcela Mandiche
192	mmelin	Mirtha Melin
193	mmillan	Miguel Angel Millan Villagra
194	mmunoz	Margarita Muñoz
195	movalenz	Monica Valenzuela
196	mparedes	Maria Paredes
197	mparra	Marcela Parra Casanueva
198	Mpeña	Maria Ignacia Peña
199	mpineira	Margarita Piñeira
200	MPolanco	Maria Polanco
201	mquintan	MARIA JOSE QUINTANA ETCHEVERS (Externo)
202	mrupalla	Marcela Rupallan
203	Msepulve	Monica Sepulveda
204	Mvalenci	Marcelo Valencia
205	nasencio	Nathaly Asencio
206	NBobadil	Nicol Bobadilla (local PC)
207	ncerda	Nicole Cerda
208	Nlegal	Natalia Legal
209	nmelende	NICOLAS MELENDEZ BERNARD (Externo)
210	nmuñoz	Natalia Muñoz Urzua
211	nnarvaez	Nicole Narvaez
212	NRavanal	Nelson Ravanal
213	NRomero	Nicole Romero
214	nsalinas	Nicole Salinas Henriquez
215	nurrutia	Nicole Urrutia
216	NVargas	Nicolas Vargas
217	NVergara	Nataly Vergara
218	nvillalo	Nataly Villalobos
219	OSoto	Oliver Soto
220	palagos	PATRICIO LAGOS VARGAS
221	pbravo	Pabla Bravo
222	pcuevas	Patricia Cuevas
223	Permiso	Usuario Actua
224	PLagos	Pamela Lagos
225	pmaldona	Pia Maldonado
226	pnorambu	Pablo Norambuena
227	polguin	Paulina Olguin Cortes
228	rbarrios	Rodrigo Barrios
229	RDavila	Raquel Davila
230	rhuerta	Romina Huerta
231	rmanriqu	Richard Manriquez Ulloa
232	rmedina	Rodrigo Medina
233	RobertoM	Roberto Millanao
234	ROlivare	Rodrigo Olivares Suazo
235	Rparada	Rene Parada

236	rreyes	Rosa Reyes
237	rsalinas	Rafael Salinas
238	rsantos	Roy Santos
239	rsoto	Raul Soto
240	Rurriola	Roberto Urriola
241	Rvarela	Raul Varela
242	rscaro	Sandi Caro
243	SCornejo	Sonia Cornejo
244	screspo	Sebastian Crespo
245	sdavila	Sebastian Davila
246	sfernand	SILVIA FERNANDEZ BATUONE (Externo)
247	sferry	Soledad Ferry
248	sgana	Salvador Gana
249	slecaros	Silvia Lecaros
250	slemus	Sergio Lemus
251	SMatias	Susana Matias
252	smc	SMC
253	smonsal	Sebastian Monsalve
254	ssaez	Sebastián Sáez
255	stdiaz	Stephani Diaz Alarcon
256	storres	Sergio Torres Stevens
257	svalderr	SARIT VALDERRAMA PACHECO (Externo)
258	SVargas	Sergio Vargas (local PC)
259	swenzel	Sandra Wenzel
260	sydavila	Sonia Davila
261	talvarez	Tania Alvarez
262	tcastañe	Ma. Teresa Castañeda
263	Tgomez	Tecsa Gomez
264	Tmorales	Tamy Morales
265	Tsilva	Tamara Silva
266	valentin	Valentina Herrera
267	varrey	Valezka Arrey
268	vascenci	Victoria Ascencio
269	vgomez	Vanessa Gomez
270	Vjimenez	Vanessa Jimenez
271	volivare	Vanessa Oliavres colibreo
272	vpeñav	VIVÍAN PEÑA VALDÉS (Externo)
273	Vquilodr	Vicente Quilidran
274	VRamirez	Veronica Ramirez (local PC)
275	VSolis	Vanessa Solis
276	VWeibel	Victor Weivel (Local PCV)
277	wgatica	Wladimir Gatica
278	Xacuña	Ximena Acuña
279	xmolina	Ximena Molina
280	Xrivas	Ximena Rivas
281	yarriaga	Yareli Arriagada
282	yerivero	Yerko Riveros Aguirre
283	Yespinoz	Yarixa Espinoza
284	Ygallard	Yessica Gallardo
285	ygarcia	Yanira Garcia Ponce
286	YHerrera	Yocelyn Herrera
287	yneculqu	YASNA NECULQUEO ROJAS (Externo)
288	YPino	Yohana Pino
289	yponce	Yaritza Ponce Ortega
290	Yvaldivi	Yasna Valdivia

ANEXO N°3



Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil e Identificación

Registro de multas de tránsito no pagadas

Estimado usuario(a), consulte aquí si su vehículo posee o no multas de tránsito no pagadas:

Para obtener el **permiso de circulación 2017**, debe saber si su vehículo posee al 30 de noviembre del 2016 multas registradas. Aquí encontrará la **única** información válida respecto al tema. Esta consulta entrega la información al 30 de noviembre del 2016 y actualizada al día de hoy.

Patente (Código PPU)
LLNNNN, LLLLNN, LLONNN

DEVON

Nota: Ingresar placa patente con formato de letras y números, sin guión. Si se trata de una moto, anteponer un cero a los números de la patente (ejemplo LLONNN).

La consulta ha arrojado el siguiente resultado para la patente RR4001

Información al
30 de noviembre de 2016
(Permiso de Circulación 2017)

Información actualizada
al día de hoy

La patente posee 9 multas.

Juzgado Policía Local	Rol Causa
2 JPL RECOLETA	4322 - 2014
2 JPL ESTACION CENTRAL	316200MAC - 2015
QUINTA NORMAL JPL	79163 - 2014
5 JPL SANTIAGO	V82634 - 2015
CONCHALI JPL	T272423 - 2015
2 JPL SAN MIGUEL	J823237 - 2016
2 JPL ESTACION CENTRAL	385318MAC - 2015
2 JPL SANTIAGO	Y30469 - 2015
4 JPL SANTIAGO	W17285 - 2015

La patente posee 9 multas.

Juzgado Policía Local	Rol Causa
2 JPL RECOLETA	4322 - 2014
2 JPL ESTACION CENTRAL	316200MAC - 2015
QUINTA NORMAL JPL	79163 - 2014
5 JPL SANTIAGO	V82634 - 2015
CONCHALI JPL	T272423 - 2015
2 JPL SAN MIGUEL	J823237 - 2016
2 JPL ESTACION CENTRAL	385318MAC - 2015
2 JPL SANTIAGO	Y30469 - 2015
4 JPL SANTIAGO	W17285 - 2015

Para el permiso de circulación 2017, registra multas

Registra multas en la base del SRCEI.

Certificado de multas de tránsito no pagadas

Información y ayuda:

- ¿Qué se anota en el registro de multas?
- ¿Cómo funciona el registro de multas?
- Multas TAG por uso de autopistas
- El registro y los permisos de circulación

- ¿Cómo se eliminan las multas?
- Compra/venta de vehículos usados
- ¿Quién es el responsable? Dónde ir

ANEXO N°4

INSTRUYE SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA

DECRETO Secc. 2° N° 1043

LO BARNECHEA, 27 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letras d) e i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

a) Memorándum N° 223, de 22 de marzo de 2017, de Director de Tránsito y Transporte Público en el que solicita instruir procedimiento disciplinario la detección de una singularidad de multas de tránsito aclaradas en el sistema de permisos de circulación de la Municipalidad de Lo Barnechea, sin la documentación de respaldo y que siguen vigentes en el Registro Civil.

b) Proveído sin fecha, de Administrador Municipal (S), estampado en documento precedente en el que solicita proceder con el inicio de un sumario administrativo y la designación de fiscal.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo en contra de don Carlos Rodolfo Morales Villanueva, cédula nacional de identidad N° 11.877.213-k, administrativo, con desempeño en la Dirección de Tránsito y Transporte Público. El procedimiento disciplinario estará destinado a investigar los hechos señalados en el documento citado en la parte considerativa del presente decreto.

2.- **DESIGNASE** a don **GUSTAVO MONTERO HECHENLEITNER**, Juez de Policía Local, grado 4 EUS., de la Planta de Cargos de esta Municipalidad, para que en calidad de Fiscal, instruya Sumario Administrativo, a fin de esclarecer la situación descrita en la parte considerativa del presente Decreto, como asimismo, investigar cualquier otro hecho ilícito que apareciere en el curso del proceso, y proponga, si correspondiere, las medidas disciplinarias administrativas procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Viviana...
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
ALCALDE
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde

Distribución:

- Alcaldía;

ANEXO N°5



CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
 OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.
 ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADA CON LA IMPRESION
 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
 AV. PORTALES N° 3586 - COMUNA ESTACION CENTRAL
 SANTIAGO - CHILE
 Web: www.casamoneda.cl - e-mail: contacto@casamoneda.cl
 Fono: (56-2) 25985271 - Fax: (56-2) 25985385

R.U.T.: 60.806.000-6

FACTURA ELECTRONICA

N° 000290744

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

18 de Enero del 2017

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Dirección: AV. LAS CONDES 14891

Ciudad: SANTIAGO

Giro: Municipalidades

Forma de pago: Pago al Contado

Referencia: GDE:249457 del 18/01/2017; O/C:2735-72-SE del 18/01/2017;

R.U.T.: 69.255.200-8

Comuna: LO BARNECHEA

Región: Región Metropolitana

Teléfono: 2 7573100

N° Cliente: 0000001544

N° SAP: 0090127001

Codigo	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
90003611	15000	DISTINTIVO VERDE APTO TODO EL PAIS (N) INICIO : 3635253 TERMINO : 3650252	990.00	14.850.000
		/ACI// 2735-72-SE17 RETIRAN		
ACUSE DE RECIBO				
Nombre _____		R.U.T. _____	Fecha _____	
Recinto _____		Firma _____		
El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s)				
			NETO	14.850.000
			19% I.V.A.	2.821.500
			% Imp. Adic.	0
			TOTAL	17.671.500

SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.-

Las cuentas no pagadas a su estricto vencimiento, pagarán el Interés máximo Convencional más I.V.A. desde esta fecha. Art. 160 del Código de Comercio: no reclamándose contra el contenido de la presente factura dentro de los ocho días siguientes a la fecha de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 94 del 2006 - Verifique documento: "www.sii.cl"

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE "AUTOADHESIVOS SELLOS VERDES".

DECRETO N° 70 ,

LO BARNECHEA, 09 ENE 2017

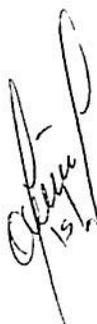
VISTOS: El artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el artículo 10 N°7, letra f), del Reglamento de Compras Públicas; La letra b) del punto N°5, artículo 4° del Decreto N°2140 de fecha 13 de junio de 2016, el cual aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; En usos de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) y j), de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 
- a) Que, de acuerdo a lo indicado en informe técnico la Dirección de Tránsito, requiere autoadhesivos sellos verdes para poder cumplir de manera eficiente la entrega de primeros permisos de circulación para los vehículos nuevos y duplicados de estos a los contribuyentes que lo soliciten en nuestra comuna de acuerdo al artículo N°6 del Decreto N°211 de 1991, donde señala "Los vehículos motorizados livianos, cuya primera inscripción se solicite a contar del 1 de septiembre de 1992, que cumplan con las normas de emisión del artículo 4°bis, artículo 4° ter o artículo quáter, en las fechas que para cada caso allí se indican, recibirán un autoadhesivo de color verde con las características y ubicación que determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que será entregado al momento de obtenerse su primer permiso de circulación, y que deberá mantenerse en el vehículo".
- b) Que, de no contar con los autoadhesivos el municipio no podrá entregar el servicio impidiendo salir a circulación estos vehículos nuevos sin el pago previo del impuesto además afectando directamente las arcas municipales considerando que se entregan al año un promedio de 18.000 para vehículos nuevos y 150 duplicados por pérdida o deterioro.
- c) Que, el autoadhesivo sello verde deben contar con las siguientes características:
- Deberá ser de forma rectangular de 18 cm de base y 8 cm de altura, con una tolerancia de más (+) 2 cm.
 - Deberán estar numerados en base a caracteres numéricos perforados.
 - Serán de color verde y deberán llevar una leyenda "VEHICULO APTO PARA CIRCULAR POR TODO EL PAIS".
 - Deberán llevar cuatro recuadros conteniendo cada uno las letras del alfabeto y 2 recuadros que contengan cada uno los números del 0 al 9, de tal modo de posibilitar, mediante perforación la indicación de la placa patente única del vehículo.



- d) Que, con fecha 28/09/2016 se realizó un llamado a licitación Pública N° 2735-216-L116, sin ofertas recibidas declarándose desierta. Se procedió a realizar licitación Privada N° 2735-242-E216, la que también se declaró desierta por cuanto no se presentaron ofertas.
- e) Que, la Dirección de Tránsito alude, primero, a que si bien esta nueva adquisición es por una cantidad mayor a la requerida en procesos de adquisición anteriores. Realizar el proceso a través de procedimientos licitatorios en que los tiempos son mayores, resulta contraproducente a la naturaleza de la adquisición. Se necesita realizar la compra de sellos verdes por parte de este Municipio toda vez que es indispensable realizar dicha gestión con la mayor celeridad posible ya que el nivel de stock de estos bienes en custodias municipales ha llegado al mínimo, de tal forma que se entorpece el otorgamiento del servicio a la comunidad, lo que contraviene distintos principios a los que está sujeta la Administración, como el de celeridad, eficiencia, economía de los procesos, inexcusabilidad, etc. Sin sellos verdes es imposible para la Dirección de Tránsito otorgar primer permiso de circulación a los vehículos con primera inscripción, que sin este distintivo no pueden salir a circulación debido a lo dispuesto en el Artículo N° 6 del Decreto N° 211 de 1991 (Ministerio de Transporte). Por tanto dada la necesidad expuesta, de indispensable realización en el breve plazo, es que es del todo determinante acudir al trato directo.
- f) Que, esta Contratación tiene su fundamento normativo en el artículo 10 N° 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas, esto es, *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*.
- g) Que, Casa de Moneda de Chile es una sociedad anónima de propiedad del Estado que, a partir de 2009, lleva adelante un plan de renovación estratégica para convertirse en líder de la región. De esta manera, se ha potenciado como una empresa moderna, segura y eficiente, que ofrece productos de la más alta calidad en el mercado nacional e internacional sin perder su prestigio histórico que data desde el año 1733. Además de billetes, monedas y medallas, Casa de Moneda produce todo tipo de documentos valorados, como licencias de conducir, sellos postales, placas patente, pasaportes y cuentan con los protocolos de seguridad tanto en la fabricación trazabilidad como en la distribución, se indica además que esta empresa siempre ha entregado al Municipio la calidad, seguridad y confiabilidad de estas especies valoradas.
- h) Así las cosas, consultando mediante vía informal con otras empresas de rubros similares en la impresión de documentos valorados, nos hemos encontrado que a la fecha no cuentan con la tecnología necesaria para cumplir con todo lo establecido en la norma para la impresión de los sellos verdes, ejemplo de ello, el perforado numérico que deben llevar estos establecidos en la letra b) del artículo 1 de la Resolución N°102-2005 del Ministerio de Transporte.
- i) El certificado Presupuestario N°60/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016.


15/12



j) El Acta de Comité Financiero N°382, de fecha 03 de enero de 2017.

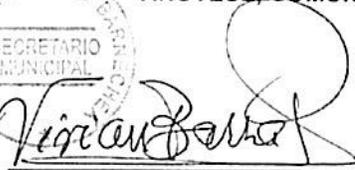
DECRETO

1. **AUTORIZASE** a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**, a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** Rut: 60.806.000-6, por la adquisición de 15.000 autoadhesivos sellos verdes para poder cumplir de manera eficiente la entrega de primeros permisos de circulación para los vehículos nuevos y duplicados, por un valor de \$17.671.500 impuestos incluidos.
2. El gasto que origine la presente contratación será imputado a la cuenta N° 215.22.04.001, "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal del año 2017.
3. La emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor hace las veces de contrato, para todos los efectos legales.
4. Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaria Comunal de Planificación para que proceda a la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".



**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




VIVIANI BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA




CARLA RAGLIANTI SOLIVELLES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:
Depto. Licitaciones
Depto. de Permisos de Circulación.
Of. de Partes.



ANEXO N°6

10:07
02/10/17

MEMO TTO. N° 717 / 2017

IDOC N° 618 151

MAT.: Solicita la entrega de sellos verdes

ANT.: Necesidades del servicio.

Lo Barnechea, Octubre 02 de 2017

A : FABRIZIO RAMOS CRIPA
TESORERO MUNICIPAL

DE : GISELA CRUZ ARRIAGADA
JEFE DEPTO. PERMISO DE CIRCULACIÓN

Junto con saludarle, y en atención a las necesidades del servicio, solicito a usted la entrega de 1.000 unidades de sellos verdes.

Agradece su gestión, y saluda atentamente,


GISELA CRUZ ARRIAGADA
JEFE DEPARTAMENTO
PERMISOS DE CIRCULACIÓN



3.649.000
3.650.000

DISTRIBUCIÓN:
• Permisos de Circulación
• Archivo

04 OCT 2017

Sellos verdes

fecha de entrega	Folios	Entrada		salida	Saldo	Fimar
		orden de compra	factura			
30/01/2012	1.761.001 a 1.762.000			65	1.000	luis montenegro
24/02/2012	1.762.001 A 6.763.000			140	1.000	luis montenegro
09/04/2012	1.763.001 A 1.764.000			242	1.000	luis montenegro
14/05/2012	1.764.001 A 1.765.000			324	1.000	Daniel Saez
08/06/2012	1765001 A 1.766.000			375	1.000	Gisela Cruz
18/06/2012	1.987.622 A 1.993.621	2735-1464 SE 12	247866	6.000		6.700
10/07/2012	1.766.001 A 1.766.700				700	6.000
25/07/2012	1.987.622 a 1.988.500			478	879	5.121
31/08/2012	1.988.501 a 1.989.500			556	1.000	4.121
01/10/2012	1.989.501 A 1.990.500				1.000	3.121
22/10/2012	1.990.501 A 1.991.500			661	1.000	2.121
15/11/2012	1.991.501 A 1.992.500			732	1.000	1.121
04/12/2012	1.992.501 A 1.993.621			779	1.121	-
06/12/2012	2.145.248 a 2.147.247	2735-2728-SE12	251981	2.000		2.000
07/01/2013	2.145.248 a 2.147.247			14	2.000	-
23/01/2013	2.226.033 a 2.232.032			6.000		6.000
08/03/2013	2.226.033 a 2.228.000			172	1.968	4.032
09/04/2013	2.228.001 A 2.230.000			348	2.000	2.032
12/06/2013	2.230.001 a 2.232.032			527	2.032	-
03/07/2013	2.416.301 A 2.417.300		257238	1.000		1.000
	2.424.601 A 2.426.600	2735-861	257345	2.000		3.000
12/08/2013	2.416.301 A 2.417.300			663	1.000	2.000
	2.424.601 A 2.425.500				900	1.100
05/09/2013	2.503.002 A 2.507.001	2735-1312	259043	4.000		5.100
10/09/2013	2.426.001 a 2.426.600				1.100	4.000
	2.503.101 a 2.504.000				1.000	3.000
13/11/2013	2.504.001 A 2.506.000			843	2.000	1.000
14/11/2013	2.506.001 A 2.507.001			843	1.000	-
08/01/2014	2.627.742 A 2.628.741	2735-1854	262614	1.000		1.000
15/01/2014	2.632.117 A 2.647.116	2735-22	262936	14.000	0	14.000
29/01/2014	2.632.117 A 2.633.000			47	884	13.116
	2.633.001 A 2.634.000			47	1.000	12.116
07/02/2014	2.634.001. A 2.636.000			93	2.000	10.116
25/04/2014	2.636.001 a 2.638.000			277	2.000	8.116
16/06/2014	2.638.001. a 2.640.000			430	2.000	6.116
12/08/2014	2.640.001-A 2.642.000			565	2.000	4.116
16/10/2014	2642001 al 2644000			666	2.000	2.116
19/11/2014	2947130 al 2949129	2735-1525-se14	271919	2.000		4.116
11/12/2014	2644001 al 2646000			859	2.000	2.116
20/01/2015	2646001 a 2647116				1.116	1.000
	2647130 a 2647200				70	930
	2947201 a 294800				800	130
	2949001 a 2949014				14	116
25/03/2015	3131075 a 3143074		12.000			12.116
13/04/2015	3131501 a 3133500			203	2.000	10.116
29/05/2015	3133501 a 3134500			346	1.000	9.116
12/06/2015	3134501 a 3134500			405	1.000	8.116
23/07/2015	3134501 a 3135500			517	1.000	7.116
11/08/2015	3135501 a 3136500			578	1.000	6.116
02/09/2015	3136501 a 3137001			616	1.000	5.116
22/09/2015	3137501 a 3138500			673	1.000	4.116
29/09/2015	3138501 a 3139500			679	1.000	3.116
11/11/2015	3139501 a 3140500			806	1.000	2.116
19/11/2015	3140501 A 3141500			812	1.000	1.116
02/12/2015	3141501 A 3142500			850	1.000	-
23/12/2015	3131075 a 3131500			897	425	-
23/12/2015	3142501 a 3143000			897	500	100
06/01/2016	3143001 a 3143074				73	-
19/01/2016	3333456-3340455		282528	7.000		7.000
19/01/2016	3333456+3334455				1.000	6.000
	3334455				1.045	4.955
11/02/2016	3335501 A 3336500			157	1.000	3.955
15/03/2016	3336501 a 3337500			249	1.000	2.955
08/04/2016	3337501 a 3338500			322	1.000	1.955
12/05/2016	3339501 a 3340455			441	955	-
02/06/2016	1829001 a 1829100			511	100	-
02/06/2016	2949001 a 2949129			511	129	-
08/06/2016	3447623 A 3456622		285793	9.000		9.000
08/06/2016	3447623 A 3449500			531	1.877	7.123
07/07/2016	3449501 A 3450500			630	1.000	6.123
29/07/2016	3450501 A 3451500			720	1.000	5.123
23/08/2016	3451501 a 3452500			780	1.000	4.123
07/08/2016	3452501 a 3453500			824	1.000	3.123
23/09/2016	3453501 A 3454500			846	1.000	2.123
24/10/2016	3455501 a 3456500			946	1.000	123
10/11/2016	3456501 A 3456622			982	123	-
30/11/2016	3579538 a 3583037		289442	3.500		3.500
30/11/2016	3581001 a 3583000			1034	2.000	1.500
23/12/2016	3580001 a 3581000			1099	1.000	500
10/01/2017	SALTO CORR.			20	500	-
20/01/2017	3635253 AL 3650252		290744	15.000		15.000
20/01/2017	3635253 AL 3635500			66	248	-
20/01/2017	3635501 AL 3637000			66	1.500	-
20/01/2017	3650001 AL 3650300			66	252	13.000
24/02/2017	3637001 AL 3638000			174	1.000	12.000
15/03/2017	3638001 al 3639000			206	1.000	11.000
04/04/2017	3639001 al 3640000			258	1.000	10.000
20/04/2017	3640001 al 3641000				1.000	9.000
04/05/2017	3641001 al 3642000			356	1.000	8.000
26/05/2017	3642001 al 3643000			434	1.000	7.000
14/06/2017	3643001 a 3644000			492	1.000	6.000
05/07/2017	3644001 a 3645000			535	1.000	5.000
26/07/2017	3645001 a 3646000			581	1.000	4.000
18/08/2017	3646001 A 3647000			627	1.000	3.000
04/09/2017	3647001 a 3648000			647	1.000	2.000
14/09/2017	3648001 a 3649000			672	1.000	1.000
02/10/2017	3649001 a 3650000			717	1.000	-

salto correlativo



CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
 OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.
 ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADA CON LA IMPRESION
 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
 AV. PORTALES N° 3586 - COMUNA ESTACION CENTRAL
 SANTIAGO - CHILE
 Web: www.casamoneda.cl - e-mail: contacto@casamoneda.cl
 Fono: (56-2) 25985271 - Fax: (56-2) 25985385

R.U.T.: 60.806.000-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 000290744

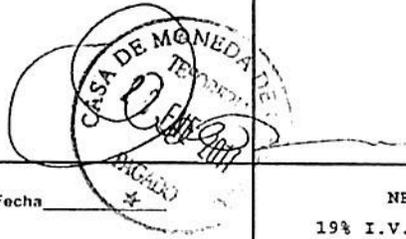
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

18 de Enero del 2017

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
 Dirección: AV. LAS CONDES 14891
 Ciudad: SANTIAGO
 Giro: Municipalidades
 Forma de pago: Pago al Contado
 Referencia: GDE:249457 del 18/01/2017; O/C:2735-72-SE del 18/01/2017;

R.U.T.: 69.255.200-8
 Comuna: LO BARNECHEA
 Región: Región Metropolitana
 Teléfono: 2 7573100
 N° Cliente: 0000001544
 N° SAP: 0090127001

Codigo	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
90003611	15000	DISTINTIVO VERDE APTO TODO EL PAIS (N) INICIO : 3635253 TERMINO : 3650252	990,00	14.850.000
		/ACI// 2735-72-SE17 RETIRAN		
ACUSE DE RECIBO				
Nombre _____	R.U.T. _____	Fecha _____	NETO	14.850.000
Recinto _____	Firma _____		19% I.V.A.	2.821.500
El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s)			% Imp. Adic.	0
			TOTAL	17.671.500



SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.-

Las cuentas no pagadas a su estricto vencimiento, pagarán el Interés máximo Convencional más I.V.A. desde esta fecha. Art. 160 del Código de Comercio: no reclamándose contra el contenido de la presente factura dentro de los ocho días siguientes a la fecha de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 94 del 2006 - Verifique documento: "www.sii.cl"

ANEXO N°7

CERTIFICADO

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Lo Barnechea, que suscribe, certifica que los funcionarios Gisela Cruz Arriagada, Planta Profesional, grado 10 y don Cristóbal Ogaz Sotomayor, Planta Profesional, grado 6, no se encuentran designados a través de un acto administrativo, como Jefes de Departamento en el cual cumplen funciones. Por otro lado, se informa que doña María Paz Bautista Vallet, Profesional, contrata grado 10, se encuentra designada como Encargada del Departamento de Licencias de Conducir, según Decreto Secc. 2ª N°665, de 21 de febrero de 2017, a contar del 20 de febrero del presente.



LÍA RIQUELME ORELLANA
JEFA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Lo Barnechea, 24 de octubre de 2017.

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MAMV / LRO / dma

[Handwritten initials]

Idioc 571844.

DESIGNESE A DOÑA MARÍA PAZ
BAUTISTA VALLET COMO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

DECRETO SECC. 2ª N° 665,

LO BARNECHEA, 21 FEB 2017

VISTOS: lo dispuesto en el artículo N°5 y número 6, letra p), del Decreto Alcaldicio N° 2140, de 13 de junio de 2016, Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; y lo señalado en el artículo 70 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en artículo 56 y 63, letras ll) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- [Handwritten mark]*
- a) La necesidad de designar encargado del Departamento de Licencias de Conducir, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - b) El Memo TTO N° 30 de 11 de enero de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que solicita designar Encargada del Departamento de Licencias de Conducir.
 - c) El Decreto Secc. 2ª N° 46, de 03 de enero de 2017, que designa en calidad de contrata, Grado 10, Profesional, a doña María Paz Bautista Vallet.

DECRETO

DESÍGNESE, a contar de 20 de febrero de 2017, a la funcionaria doña **María Paz Bautista Vallet**, cédula de identidad N°10.709.461-K, Contrata, Grado 10, Profesional, como Encargada del Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

VIVIAN BARRA PERALTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOS BARNECHEA

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

MARÍA ANGÉLICA MORALES VEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Depto. Personal
- Of. de Partes
- Archivo

[Handwritten mark]
[Circular stamp]

ANEXO N°8

CERTIFICADO

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Lo Barnechea, que suscribe, certifica que los siguientes funcionarios cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria de Valores Fiscales y de Conductores, vigentes a la fecha:

	Nombre	Póliza de Valores Fiscales	Póliza de Conductor
1	Alejandro Daniel Müller Barbería		x
2	Ana Soledad Cancino Brito	x	
3	Andrea del Carmen Gatica Retamal	x	
4	Carlos Rodolfo Morales Villanueva	x	
5	Mery Cecilia Vega Quilodrán	x	
6	Clara Amanda Valencia Moya	x	
7	Daniel Lautaro Sáez Radical	x	x
8	Ezequiel Isaías Prado Gómez		
9	Gerson Eduardo Fuentes Herrera		
10	Gisela Ivonne Cruz Arriagada	x	
11	Isabel Margarita Ponce Astudillo	x	
12	Javiera Andrea Fransua Sáez Duarte		
13	Juan Carlos Medel Soto	x	x
15	Luis Andrés Montenegro Gallegos	x	x
16	Macarena del Pilar Acevedo Araya	x	
17	Mariluz del Carmen Arriagada González	x	
18	Monica Adriana Sepúlveda Hernández	x	
19	Patricio Daniel Lagos Vargas		
20	Patricio Andrés Ordenes Riveras	x	x
21	Sonia Yessenia Dávila Álvarez	x	x
22	Vanessa Ignacia Gómez Rauna	x	

Cabe señalar que las pólizas de los funcionarios Ezequiel Isaías Prado Gómez y Gerson Eduardo Fuentes Herrera, se encuentran en trámite.


LÍA RIQUELME ORELLANA
JEFA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Lo Barnechea, 23 de octubre de 2017.

ANEXO N°9

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE "AUTOADHESIVOS SELLOS VERDES".

DECRETO N° 70 ,

LO BARNECHEA, 09 ENE 2017

VISTOS: El artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el artículo 10 N°7, letra f), del Reglamento de Compras Públicas; La letra b) del punto N°5, artículo 4° del Decreto N°2140 de fecha 13 de junio de 2016, el cual aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; En usos de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) y j), de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 
- a) Que, de acuerdo a lo indicado en informe técnico la Dirección de Tránsito, requiere autoadhesivos sellos verdes para poder cumplir de manera eficiente la entrega de primeros permisos de circulación para los vehículos nuevos y duplicados de estos a los contribuyentes que lo soliciten en nuestra comuna de acuerdo al artículo N°6 del Decreto N°211 de 1991, donde señala "*Los vehículos motorizados livianos, cuya primera inscripción se solicite a contar del 1 de septiembre de 1992, que cumplan con las normas de emisión del artículo 4°bis, artículo 4° ter o artículo quáter, en las fechas que para cada caso allí se indican, recibirán un autoadhesivo de color verde con las características y ubicación que determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que será entregado al momento de obtenerse su primer permiso de circulación, y que deberá mantenerse en el vehículo*".
- b) Que, de no contar con los autoadhesivos el municipio no podrá entregar el servicio impidiendo salir a circulación estos vehículos nuevos sin el pago previo del impuesto además afectando directamente las arcas municipales considerando que se entregan al año un promedio de 18.000 para vehículos nuevos y 150 duplicados por pérdida o deterioro.
- c) Que, el autoadhesivo sello verde deben contar con las siguientes características:
- Deberá ser de forma rectangular de 18 cm de base y 8 cm de altura, con una tolerancia de más (+) 2 cm.
 - Deberán estar numerados en base a caracteres numéricos perforados.
 - Serán de color verde y deberán llevar una leyenda "VEHICULO APTO PARA CIRCULAR POR TODO EL PAIS".
 - Deberán llevar cuatro recuadros conteniendo cada uno las letras del alfabeto y 2 recuadros que contengan cada uno los números del 0 al 9, de tal modo de posibilitar, mediante perforación la indicación de la placa patente única del vehículo.



j) El Acta de Comité Financiero N°382, de fecha 03 de enero de 2017.

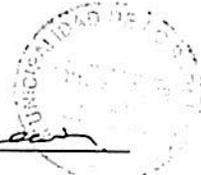
DECRETO

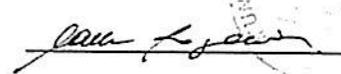
- 
1. **AUTORIZASE** a contratar bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**, a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** Rut: 60.806.000-6, por la adquisición de 15.000 autoadhesivos sellos verdes para poder cumplir de manera eficiente la entrega de primeros permisos de circulación para los vehículos nuevos y duplicados, por un valor de \$17.671.500 impuestos incluidos.
 2. El gasto que origine la presente contratación será imputado a la cuenta N° 215.22.04.001, "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal del año 2017.
 3. La emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor hace las veces de contrato, para todos los efectos legales.
 4. Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda a la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**




VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA




CARLA RAGLIANTI SOLIVELLES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:
Depto. Licitaciones
Depto. de Permisos de Circulación
Of. de Partes.

